

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01		
ACTOS ADMINISTRATIVOS		Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 4		

## RESOLUCIÓN No.

100.04.107 de 15 Marzo de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO DE APOYO DE GASTOS POR ASISTENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE VICTIMAS"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016, se estableció según el artículo Primero una tabla de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Municipal de Participación de las Víctimas del Conflicto Armado y de sus representantes ante los demás espacios de participación en el Municipio de Hato Corozal, con el fin de fortalecer la participación efectiva de las víctimas en el marco de los espacios previstos por la Ley 1448 de 2011.

Que mediante Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016,

Artículo Segundo: AMBITO DE APLICACIÓN: La presente Resolución se aplicará para los miembros de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, y para sus representantes elegidos ante el Comité Municipal de Justicia Transicional, sus subcomités Operativos y demás espacios de participación. (Resolución No. 100.04.295, artículo 2).

Que en el Artículo Quinto de la Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016 define el Apoyo de Gastos por Asistencia a la Participación: Es el reconocimiento económico que se otorga por cada día de asistencia a las reuniones de los miembros de la Mesa Municipal de Participación y de los representantes ante los demás espacios de participación enunciados en el artículo segundo de la presente Resolución. Este apoyo se aplica por cada día de permanencia en el evento, desde el día de salida del lugar de origen, hasta su regreso al mismo, de acuerdo con la convocatoria. El monto de apoyo de gasto por asistencia a la participación será equivalente a uno y medio (1.5) salarios mínimos legales diarios vigentes. (Resolución No. 100.04.295, artículo 5).

Que según el Artículo Cuarto la Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016, el apoyo de transporte es el reconocimiento que permite garantizar el desplazamiento de los miembros de la Mesa Municipal de participación y de sus representantes ante los demás espacios de participación enunciados en el artículo segundo de la presente resolución, desde su lugar de origen al sitio del evento, así como su regreso al mismo.

Que los representantes de la Mesa de Participación Municipal de Víctimas que se relacionan, asistieron a los espacios de participación como se detallan a continuación, teniendo en cuenta las fechas de asistencia de Sesiones de Mesa, Sesiones de Comité Territorial de Justicia

 <small>NIT: 800012638-2</small>	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Página	2 de 4	

**RESOLUCIÓN No.**  
100.04.107 de 15 Marzo de 2022

Transicional, Subcomité de Prevención, Protección y Sistemas de Información, Subcomité de Atención, Asistencia y Reparación Integral y demás espacios de participación y de acuerdo a la Resolución No. 100.04.295 de Septiembre 6 de 2016.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	TOTAL
1	CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA	74.861.318	150.000
2	ROSA ELVIRA DOMINGUEZ CAMACHO	47.441.095	50.000
3	DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS	1.118.648.686	50.000
4	EDITH SOFIA MENDEZ GARRIDO	23.710.156	100.000
5	LUIS ALBERTO FERNANDEZ BRITTO	4.153.498	100.000
6	RUBY AMPARO MILLAN HERNANDEZ	23.790.621	100.000
7	JAQUELINE GOYENECHE SALCEDO	23.709.918	100.000
8	DIMAR ALDEMAR OSORIO VARGAS	6.965.102	50.000
9	SONIA YANETH GUERRERO ORTIZ	40.340.022	100.000
10	ANDRES FELIPE UVA MARTINEZ	1.193.519.947	100.000
11	JOSE MANUEL PREGONERO GOYONOCHE	1.118.648.765	100.000
12	BREMILDA PELAYO AMAYA	23.710.039	100.000
13	REINALDO ABELARDO FERNANDEZ PANESSO	1.057.610.850	100.000
14	LUZ DARY GONZALEZ SAAVEDRA	23.710.004	100.000
15	SANDRA PATRICIA MARIN VILLEGAS	38.667.082	100.000
16	CAMILA PELAYO DE CACERES	23.709.305	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.500.000</b>

Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar dicha deuda en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410103801.2021851250009, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0127 de fecha de 11 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde, del municipio de Hato Corozal, Casanare.

**RESUELVE**

 NIT: 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GJ-P4	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	01	
ACTOS ADMINISTRATIVOS		Fecha	19-12-2014	Página 3 de 4

### RESOLUCIÓN No.

100.04.107 de 15 Marzo de 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de cada uno de los representantes de la mesa de víctimas, que se relacionan a continuación, el pago de Apoyo de Gastos por Asistencia a la Participación en los diferentes espacios.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	TOTAL
1	CLAUDIO MAURICIO SUAREZ CUTA	74.861.318	150.000
2	ROSA ELVIRA DOMINGUEZ CAMACHO	47.441.095	50.000
3	DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS	1.118.648.686	50.000
4	EDITH SOFIA MENDEZ GARRIDO	23.710.156	100.000
5	LUIS ALBERTO FERNANDEZ BRITTO	4.153.498	100.000
6	RUBY AMPARO MILLAN HERNANDEZ	23.790.621	100.000
7	JAQUELINE GOYENECHE SALCEDO	23.709.918	100.000
8	DIMAR ALDEMAR OSORIO VARGAS	6.965.102	50.000
9	SONIA YANETH GUERRERO ORTIZ	40.340.022	100.000
10	ANDRES FELIPE UVA MARTINEZ	1.193.519.947	100.000
11	JOSE MANUEL PREGONERO GOYONOCHE	1.118.648.765	100.000
12	BREMILDA PELAYO AMAYA	23.710.039	100.000
13	REINALDO ABELARDO FERNANDEZ PANESSO	1.057.610.850	100.000
14	LUZ DARY GONZALEZ SAAVEDRA	23.710.004	100.000
15	SANDRA PATRICIA MARIN VILLEGAS	38.667.082	100.000
16	CAMILA PELAYO DE CACERES	23.709.305	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.500.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0127 de fecha 11 de marzo de 2022, así: **Rubro:** No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410103801.2021851250009, nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES cuya fuente de financiación es: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.

**ARTICULO TERCERO:** .- Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4		
	Versión	01			
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014			
	Página 4 de 4				

**RESOLUCIÓN No.**  
100.04.107 de 15 Marzo de 2022

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Quince (15) días del mes de Marzo 2022.



**JULIETH GISELA BERNAL RINCÓN**  
Alcaldesa Municipal (e)

REVISÓ: ZONA VIVIR GARCÍA TORRES  
Profesional de Apoyo SGG

Proyectó: ZONA VIVIR BETH VIVAS  
Apoyo Profesional Victimaria

Anexo: Certificado Asistencia Personería Municipal  
Certificación de Secretaría de Gobierno  
Registro de Asistencia  
Resolución No. 100.04.104 de 2022